

**ACTA DE CONSTITUCIÓN  
COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO  
REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**

En Rancagua, a 30 de octubre de 2017, el Ministerio del Medio Ambiente, representado por el Ministro (s) del Medio Ambiente don Jorge Canals de la Puente y la Intendencia Regional de O'Higgins, representada por don Pablo Silva Amaya, se firma la presente acta de constitución del Comité Regional de Cambio Climático (CORECC).

Los CORECC deben promover la integración de la temática del cambio climático en las políticas públicas regionales, buscando la coherencia y posibles sinergias con las políticas nacionales, las Estrategias Regionales de Desarrollo y las políticas y actividades sectoriales regionales. Además, deben incentivar la búsqueda de recursos regionales para el desarrollo de las medidas y acciones y para la cuantificación de impactos y mitigación, adaptación y creación de capacidades a nivel regional.

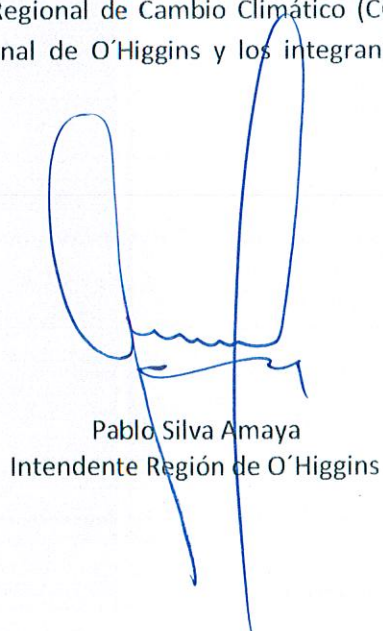
Por otro lado, tendrán la posibilidad de concretar los lineamientos y acciones del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y la implementación al año 2022, como también del Plan de Adaptación del Sector Silvoagropecuario, de Biodiversidad, de Pesca y Acuicultura, junto con participar en el diseño de los futuros planes sectoriales.

El Comité Regional de Cambio Climático será conformado por organismos e instituciones de la región, sin perjuicio que en el futuro se incorporen nuevos integrantes, ya sea en carácter titular o de invitados. Actuará como Secretaría Técnica y coordinadora del comité la SEREMI del Medio Ambiente de la región de O'Higgins.

Firman la presente Acta de Constitución del Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) el Ministerio del Medio Ambiente, la Intendencia Regional de O'Higgins y los integrantes que a continuación se detallan:



Jorge Canals de la Puente  
Ministro (s) del Medio Ambiente



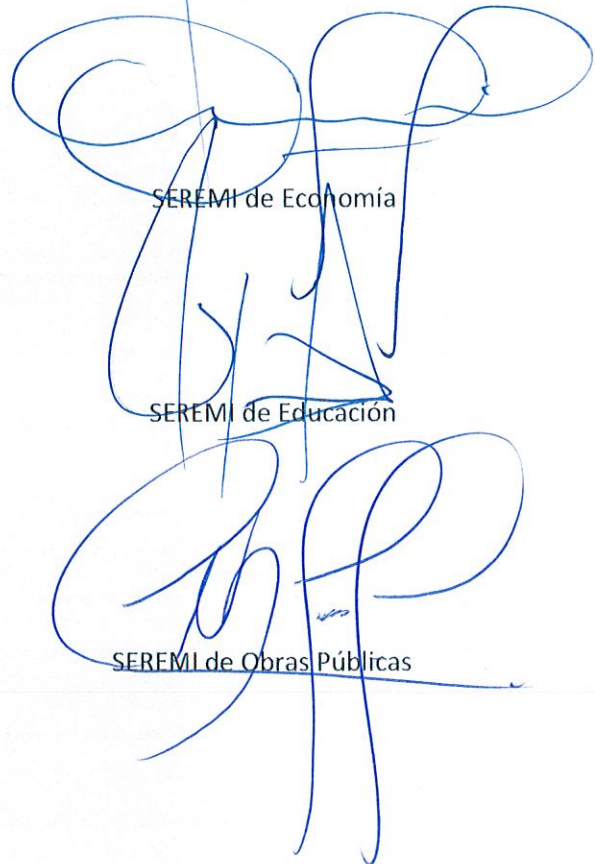
Pablo Silva Amaya  
Intendente Región de O'Higgins

## CONSTITUCIÓN COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

  
Gobernación  
Provincia de Cachapoal

  
Gobernación  
Provincia de Colchagua  
SEREMI del Medio Ambiente

Gobernación  
Provincia de Cardenal Caro  
  
SEREMI de Agricultura  
SEREMI de Energía

  
SEREMI de Economía  
SEREMI de Educación  
SEREMI de Obras Públicas

  
SEREMI de Vivienda y Urbanismo (s)

SEREMI de Desarrollo Social



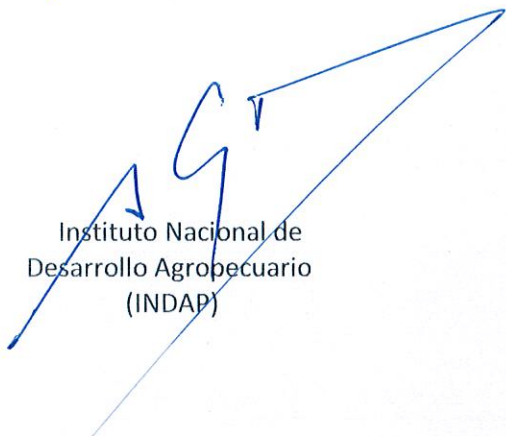
## CONSTITUCIÓN COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO



Servicio Agrícola y Ganadero  
(SAG)



Corporación Nacional Forestal  
(CONAF)



Instituto Nacional de  
Desarrollo Agropecuario  
(INDAP)



Instituto Nacional de  
Investigaciones Agropecuarias  
(INIA)

Corporación de Fomento de la Producción  
(CORFO)



Servicio de Cooperación Técnica  
(SERCOTEC)

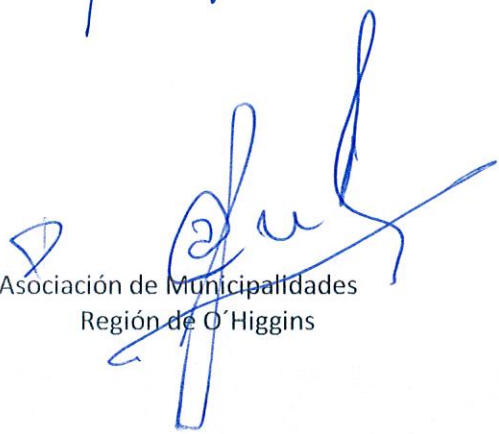


Servicio Nacional de Pesca  
(SERNAPESCA)

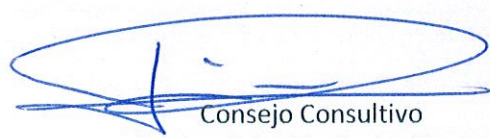
Oficina Nacional de Emergencia  
(ONEMI)

  
Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático  
(ASCC)

  
Universidad de O'Higgins

  
Asociación de Municipalidades  
Región de O'Higgins

  
Consejo Regional  
Región de O'Higgins

  
Consejo Consultivo  
Regional del Medio Ambiente

**ACTA DE CONSTITUCIÓN  
COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO  
REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**

En Rancagua, a 10 de septiembre de 2018, la Intendencia Regional de O'Higgins, representada por don Juan Masferrer Vidal y el Ministerio del Medio Ambiente, representado por el SEREMI del Medio Ambiente de la Región de O'Higgins don Rodrigo Lagos Gonzalez, se firma la presente acta de constitución del Comité Regional de Cambio Climático (CORECC).

Los CORECC deben promover la integración de la temática del cambio climático en las políticas públicas regionales, buscando la coherencia y posibles sinergias con las políticas nacionales, las Estrategias Regionales de Desarrollo y las políticas y actividades sectoriales regionales. Además, deben incentivar la búsqueda de recursos regionales para el desarrollo de las medidas y acciones y para la cuantificación de impactos y mitigación, adaptación y creación de capacidades a nivel regional.

Por otro lado, tendrán la posibilidad de concretar los lineamientos y acciones del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y la implementación al año 2022, como también del Plan de Adaptación del Sector Silvoagropecuario, de Biodiversidad, de Pesca y Acuicultura, junto con participar en el diseño de los futuros planes sectoriales.

El Comité Regional de Cambio Climático será conformado por organismos e instituciones de la región, sin perjuicio que en el futuro se incorporen nuevos integrantes, ya sea en carácter titular o de invitados. Actuará como Secretaría Técnica y coordinadora del comité la SEREMI del Medio Ambiente de la región de O'Higgins.

Firman la presente Acta de Constitución del Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) el Ministerio del Medio Ambiente, la Intendencia Regional de O'Higgins y los integrantes que a continuación se detallan:

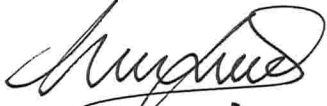


Juan Masferrer Vidal  
Intendente Región de O'Higgins



Rodrigo Lagos Gonzalez  
SEREMI del Medio Ambiente Región de O'Higgins

## CONSTITUCIÓN COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

  
Gobernación

Provincia de Cachapoal

  
Gobernación

Provincia de Colchagua

Gobernación  
Provincia de Cardenal Caro

SEREMI del Medio Ambiente

SEREMI de Agricultura

SEREMI de Economía

SEREMI de Energía

SEREMI de Educación (S)

SEREMI de Salud

SEREMI de Obras Públicas

SEREMI de Vivienda y Urbanismo

SEREMI de Desarrollo Social

## CONSTITUCIÓN COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Servicio Agrícola y Ganadero  
(SAG)

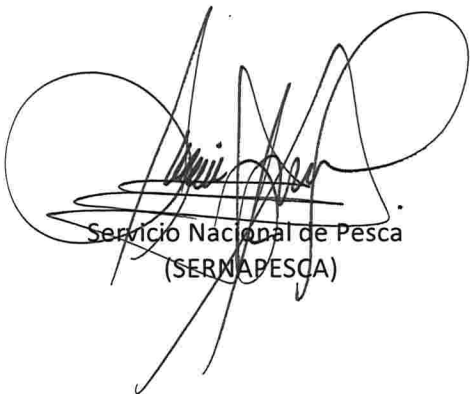
  
Corporación Nacional Forestal  
(CONAF)

  
Instituto Nacional de  
Desarrollo Agropecuario  
(INDAP)

Instituto Nacional de  
Investigaciones Agropecuarias  
(INIA)

Corporación de Fomento de la Producción  
(CORFO)

Servicio de Cooperación Técnica  
(SERCOTEC)

  
Servicio Nacional de Pesca  
(SERNAPESCA)

Oficina Nacional de Emergencia  
(ONEMI)



Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático  
(ASCC)



Universidad de O'Higgins



Asociación de Municipalidades  
Región de O'Higgins

Consejo Regional  
Región de O'Higgins



Consejo Consultivo  
Regional del Medio Ambiente





RESOLUCIÓN EXENTA N° 0818 /

**MAT.: CONFORMA EL COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.**

**RANCAGUA, 22 OCT. 2018**

**CONSIDERANDO:**

1. Ratificación de Chile a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 1994 y la Protocolo de Kioto en 2002.
2. Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022, que propone medidas prioritarias para la adaptación a los efectos del cambio climático y con ello reducir la vulnerabilidad del país, además considera a nivel regional la conformación de los Comités Regionales de Cambio Climático.
3. La vulnerabilidad de la región ante los efectos del cambio climático.
4. Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que indica que la administración superior de cada región del país estará radicada en el Gobierno Regional, y que en la administración interna de las regiones los gobiernos regionales deberán observar como principio el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios.
5. Que, la ley N°19.175, en su artículo 14 dispone que los Gobiernos Regionales, en el ejercicio de sus funciones, deberán inspirarse en la preservación y mejoramiento del medio ambiente.
6. Que, la ley N°19.175, en la letra c), del artículo 17, establece que es función del Gobierno Regional en materia de ordenamiento territorial, "fomentar y velar por la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente, adoptando las medidas adecuadas a la realidad de la región, con sujeción a las normas legales y decretos supremos reglamentarios que rijan la materia.
7. Correo Electrónico, de fecha 17 de octubre de 2018, con Propuesta de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, de conformación del Comité Regional de Cambio Climático (CORECC).

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y el Decreto Supremo N° 426, de fecha 11 de marzo del año 2018, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Juan Manuel Masferrer Vidal, como Intendente de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** **Confórmese** el Comité Regional de Cambio Climático de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y que estará integrado por:

1. Intendente Regional, quien preside
2. Gobernadora Provincial de Cachapoal
3. Gobernador Provincial de Colchagua
4. Gobernador Provincial de Cardenal Caro
5. Presidente Consejo Regional de O'Higgins
6. Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente

7. Secretario Regional Ministerial de Agricultura
8. Secretario Regional Ministerial de Economía
9. Secretario Regional Ministerial de Salud
10. Secretario Regional Ministerial de Educación
11. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
12. Secretario Regional Ministerial de Energía
13. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas
14. Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social
15. Director Regional SAG
16. Director Regional CONAF
17. Director Regional INDAP
18. Directora Regional INIA
19. Directora Regional ONEMI
20. Director Regional CORFO
21. Director Regional SERCOTEC
22. Director Regional SERNAPESCA
23. Rector Universidad de O'Higgins
24. Asociación de Municipalidades Región de O'Higgins
25. Presidente Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
26. Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático.

#### **Artículo Primero:**

El Comité Regional de Cambio Climático de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, debe promover la integración de la temática del cambio climático en las políticas públicas regionales, buscando la coherencia y posibles sinergias con las políticas nacionales, la Estrategia Regional de Desarrollo y las políticas sectoriales regionales.

En términos amplios debe promover y facilitar la implementación, a nivel regional y local, tanto de políticas de cambio climático emanadas del propio territorio como las impulsadas por el nivel central, (como por ejemplo, el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022, el Plan Nacional de adaptación, los planes sectoriales de adaptación o de algunos de sus componentes) y demás acciones en materia de cambio climático, según las necesidades y posibilidades regionales y locales.

#### **Artículo Segundo:**

Para su funcionamiento el Comité Regional de Cambio Climático deberá establecer un reglamento que identifique funciones, número de sesiones, quórum de votación, rol de la Secretaría Técnica, entre otros.

**SEGUNDO:** Establézcase como Secretaría Técnica, para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, dirigida por un Secretario Ejecutivo, cargo que será ejercido por el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente.

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE,**


  
**JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL**  
 Intendente de la Región  
 del Libertador General Bernardo O'Higgins

**JMV/CSD/RLG/arm**

#### **DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Comité Regional de Cambio Climático de O'Higgins
- 2.- Seremi del Medio Ambiente
- 3.- Asesoría Jurídica Gobierno Regional de O'Higgins
- 4.- Archivo Oficina de Partes.